

Estado Libre Asociado de P. R.
 Gobierno Municipal
 Aguas Buenas, P.R.

ORDENANZA NUM. 5

SERIE: 67-68

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO ECONOMICO DE 1967-68 SEGUN QUEDO FIJADO POR LA ORDENANZA NUM. 48 DE 20 DE ABRIL DE 1967 PARA APLICAR LA CANTIDAD DE \$9,845.00 INGRESADO EN EXCESO A LO ASIGNADO EN LA PARTIDA 1705-ARRENDAMIENTO SITIOS PUBLICOS PARA CREAR BAJO EL GRUPO 300 DE LA SECCION DE EGRESOS LAS ASIGNACIONES CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS POR CONCEPTO DE LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES:

POR CUANTO: En la Sección de Ingresos del Presupuesto Ordinario para el año 1967-68 se consiguió la Partida 1705-Arrendamiento sitios públicos con la suma nominal de \$1.00.

POR CUANTO: En julio 24, 1967 se celebró la Subasta para el Arrendamiento de sitios públicos destinados para el instalación de espectáculos públicos durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 10 de septiembre de 1967, fecha en que se celebrarán en este pueblo las Fiestas Patronales, ésta fue adjudicada al único postor Sr. William Rivera que compareció por la suma de \$9,845.00 ingresando dicha suma en el crédito a la partida descrita en el precedente.

POR CUANTO: La Junta de Subasta del Municipio de Aguas Buenas coadió el Programa de Publicidad de las Fiestas Patronales al Sr. José Reyes por la cantidad de \$425.00, siendo estos ingresados al crédito de la partida descrita en el precedente.

POR CUANTO: En la Sección de Egresos de dicho presupuesto ordinario no se creó partida alguna contra la cual se pudiere hacer gastos para la Celebración de las Fiestas Patronales: DISPONIENDOSE; que las partidas de Nueva Creación destinadas a la Celebración de las Fiestas Patronales podrán gastarse en su totalidad.

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO.

SECCION Ira: Reajustar como por la presente se reajusta el Vigente Presupuesto Ordinario en 1967, según quedó fijado por la Ordenanza Núm. 48 de abril 20 de 1967 del año en curso para que lea como sigue:

SECCION DE INGRESOS

170- ARRENDAMIENTO SITIOS PUBLICOS		
Estimado Original.....	\$1.00	
Recaudado de mas.....	9,844.00	
Total.....		\$9,845.00

SECCION DE EGRESOS

300-ADMINISTRACION GASTOS GENERALES (PARTIDA NUEVA CREACION)

3016-F.P. Serv. Musica, Diana y Retretas.....	1,200.00 ✓
3017-F.P. Compra Fuegos Artificiales.....	1,000.00 ✓
3018-F.P. Alumb. Adic. Calle y Plaza.....	445.00 ✓
3019-F.P. Compra Trofeos y Adj. Premios.....	400.00 ✓
3020-F.P. Limp. y Vig. Plaza Pública.....	500.00 ✓
3021-F.P. Compra e Inst. Adornos.....	200.00 ✓
3022-F.P. Rep. y Cons. Calle y Plaza.....	2,000.00 ✓
3023-F.P. Gastos Rep. y Rcl. Peas.....	2,000.00 ✓
3024-F.P. Anun. Prensa y Radio Y T.V.....	500.00 ✓
3025-F.P. Celebración día de los Ausentes.....	1,500.00 ✓
3026-F.P. Instalación y Desmantelamiento Tempete.....	100.00 ✓
Total.....	9,845.00

SECCION 2da: El Alcalde y el Secretario Auditor Municipal velarán porque los gastos a las partidas de egresos de esta Ordenanza sean moderados de manera quede algún beneficio disponible para cualquier otra atención pública mediante las correspondientes transferencias de crédito.

SECCION 3ra: Por la Presente se ordena al Secretario Auditor Municipal para que practique en los libros de contabilidad los asientos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

SECCION 4ta: Que copia de esta Ordenanza sea remitida a la oficina del Secretario de Hacienda de Puerto Rico, para su conocimiento y acción correspondiente.

SECCION 5ta: Toda Ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente queda por esta enmendada o derogada.

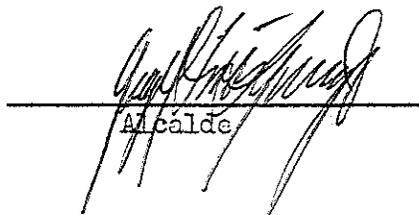
SECCION 6ta: Esta Ordenanza, por ser de caracter urgente y necesario como por la presente así se declara, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Alcalde, y deroga por el periodo 9/1 a 9/10 (Fiestas Patronales) cualquier otra Ordenanza, Resolución o Acuerdo que este en conflicto con las misma.

APROBADA POR EL ALCALDE:

28 de julio de 1967


Pres. Asamblea Mopl.


Sec. Auditor Mopl.


Alcalde